



BASES

II CONCURSO DE FOTOGRAFIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género a través del objetivo fotográfico

El Ayuntamiento de Baza, desde el Centro Municipal de Información a la Mujer, con motivo del 25 de noviembre; Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, dentro de su programa oficial, convoca el II Concurso de Fotografía contra la Violencia de Género.

1) **Objetivos**

El objetivo que se persigue es sensibilizar a la población sobre la gravedad y la crueldad de la Violencia de Género, promoviendo así una visión crítica sobre las desigualdades producidas por razón de sexo.

2) **Personas destinatarias**

Podrán concurrir a este concurso fotográfico **todas las personas mayores de 18 años**, residentes en Baza **que lo deseen**, sean profesionales o aficionadas.

3) **Contenido**

- La temática del concurso será libre, relacionada con la violencia de género en cualquiera de sus formas.
- Cada participante podrá presentar un máximo de 3 fotografías.
- Las fotografías deberán de ser originales e inéditas.
- Cada fotografía deberá de ir acompañada de un título relacionado con la temática.

4) **Presentación**



- Las fotografías se remitirán a la cuenta de correo electrónico : serviciosociales.baza@gmail.com en formato JPG, con una resolución de 150 ppp y un tamaño máximo de 2MB

En el asunto del correo deberá figurar lo siguiente: “Participación I Concurso Fotografía; La Violencia de Género a través del objetivo fotográfico”

- En el correo electrónico deberá de haber 3 archivos adjuntos:
 - La fotografía presentada para participar en el Concurso, cuyo nombre del archivo será el del título de la obra.
 - Un documento con el nombre Datos, donde se incluirán todos los datos del participante (Nombre, Apellidos, DNI, fecha de nacimiento, y teléfono de contacto, así como una breve explicación del mensaje que se pretende transmitir con la fotografía que presenta)
 - Declaración firmada autorizando la Cesión de Derechos patrimoniales de explotación de las imágenes al Ayuntamiento de Baza, siempre sin ánimo de lucro y citando al autor, para la realización de exposiciones o como complemento a acciones de divulgación con la finalidad de promover las ideas y valores objeto de este concurso.
 - En caso de que una misma persona desee presentar varias fotografías, será necesario enviar tantos correos electrónicos como sean necesarios para que cada uno de ellos cumpla los requisitos expuestos en este punto.
 - Las FOTOGRAFÍAS SELECCIONADAS se enviarán impresas en papel fotográfico y enmarcadas o impresas sobre cualquier soporte rígido. El lado mayor de la copia no podrá exceder de 30 cm.
 - Los organizadores velarán por el cuidado de las obras recibidas pero declinan cualquier responsabilidad por pérdidas, daños o robos, así como cualquier incidente que se pueda producir durante su transporte, recepción, custodia, posible exhibición o devolución.

5) Valoración

Un jurado formado por: Presidente Cobab, Servicios Sociales comunitarios, Centro Municipal de Información a la Mujer, Consejo de la Mujer y la Presidenta de la Unidad de Igualdad y



Bienestar Social del Ayuntamiento de Baza, se reunirá y elegirá, en función de los criterios de valoración, la fotografía ganadora.

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Cumplimiento de los objetivos del Concurso
- Originalidad de la fotografía
- Calidad de la fotografía

6) Premio

Se establece un único premio para la persona ganadora consistente en una cámara instantánea Fujifilm Instax Mini 9-Cámara, papel fotográfico Fujifilm Instax Mini y material sobre violencia de género, mujer y sexismo .

7) Entrega de premios

La entrega de premios, previa resolución del jurado, tendrá lugar en un acto, cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente.

8) Exposición

Las fotografías seleccionadas por el jurado participarán en la exposición que se realizará en el EDIFICIO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

9) Derechos

Los autores asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las imágenes que envíen. De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores de las imágenes, tanto en el caso de las premiadas como de las demás enviadas, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden al Ayuntamiento de Baza de forma no exclusiva todos los derechos patrimoniales de explotación de las imágenes necesarios para la promoción y divulgación institucional, siempre sin ánimo de lucro y citando al autor, para la realización de exposiciones o como complemento a acciones de divulgación, con el fin de difundir a nivel nacional e internacional la labor de esta administración.

Asimismo, las fotografías seleccionadas podrán utilizarse para publicaciones municipales.



10) Plazo de Presentación

Hasta las 15:00 horas del próximo 28 de febrero de 2020.

Para cualquier información adicional consultar en serviciossociales.baza@gmail.com, en el Edificio Municipal de Bienestar Social, o llamando al 958860689, 958860256.

Ayuntamiento de Baza

